INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....72..../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: HERMES S.A.C.I.S. REPRESENTANTE LEGAL -ODILO HERMES- RUC: 80080374-4 -DIRECCION: SUPER CARRETERA KM 95 SAN ALBERTO - ALTO PARANÁ -PARAGUAY, PARA AMPLIACIÓN DEL TINGLADO PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 355-902

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa HERMES S.A.C.I.S. RUC 80080374-4 -Representante Legal Odilo Hermes** que ha presentado una oferta considerada la más conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma de Gs: 129.277.683 (son guaraníes: ciento veintinueve millones doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres), para Ampliación del Tinglado Parque Automotor de la Institución Municipal. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 01 de Marzo de 2.019